



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales

D.T. N° 061  
CJO/ger  
25072019

REF.: Otorga patente Municipal Profesional

LITUECHE, 25 JUL 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000883

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente municipal profesional presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 002414 de fecha 04 de julio de 2019.

Formulario Registro Tributario del Servicio de Impuestos Internos con fecha 03 de junio de 2009.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 8.368.888.888 de don José Carlos Salazar Salazar

Fotocopia legalizada de Título de Constructor Civil del profesional solicitante del Instituto Profesional INACAP.

Certificado de Avalúo Fiscal primer semestre 2019, Rol 13-00047 de la comuna de Litueche, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04 de julio de 2019.

Autorización notarial para hacer uso de domicilio para efectos comerciales, suscrito en Notaría de Litueche con fecha 04 de julio de 2019.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que establece delegación de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Carolina Salamanca Moris, el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Profesional a don JOSÉ SALAZAR SALAZAR, titular de la fecha para explotar el rubro Constructor Civil.

**INCORPÓRESE** el presente decreto el expediente del Contribuyente que obra en la Oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal